



DECRETO N° 0396
NEUQUÉN, 29 MAR 2001

El Registro N° 0156/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Oficio N° 454/00 del Juzgado Federal -Secretaría Electoral- Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la adscripción de dos (2) empleados municipales a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1, para realizar tareas inherentes al proceso electoral correspondiente al presente año;

Que toma conocimiento el señor Intendente;

Que por Oficio N° 044/01 el Juzgado Federal, informa que la duración de las adscripciones sería desde la fecha en que se dispusieran y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, fecha de finalización de las tareas post-comiciales, y las tareas a desarrollar tendrían carácter administrativo, cumpliéndose las mismas en la sede de ese Tribunal dentro del horario y régimen de licencia que rige para los empleados municipales;

Que por Nota N° 035/01 la Subsecretaría de Gobierno, eleva nómina de personal que debe afectarse a dicha Secretaría siendo los mismos: CARLOS ALBERTO RIERA, L.P. N° 1016/0, y SUSANA I. TORO, L.P. N° 6125/0;

Que por Pase N° 413/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se adscriban a los agentes RIERA CARLOS ALBERTO, L.P. N° 1016/0, y TORO SUSANA, L.P. N° 6125/0, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1;

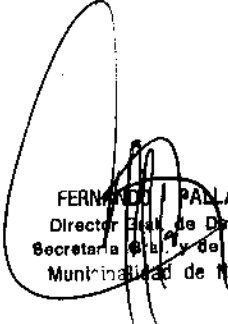
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADSCRIBIR, a partir de la fecha de su notificación y hasta el ----- día 31 de diciembre de 2001, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1, a los agentes RIERA CARLOS ALBERTO, L.P. N°

...//2º


FERNANDO PALADINO
Director del Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

1016/0, L.E. N° 5.473.054, Clase 1978, y TORO SUSANA IVANA, L.P. N° 6125/0, D.N.I. N° 14.667.379, Clase 1991, para desarrollar tareas administrativas dentro del horario y régimen de licencia que rige para los empleados municipales.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

E.B.



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén